

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Adjudicación judicial de apoyos (AJA) - Rad.No.2022-00339-00

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial, en coadyuvancia con la demandante por realización de valoración médica de la PDECL, empecé no haber soportes, en virtud del contenido constitucional de la buena fe, se aceptará la solicitud y atendiendo la agenda disponible se fijará entonces como fecha para celebración de la audiencia que fuera aplazada para el día 19 de julio del año en avanzada sobre las 09:00 horas. En consonancia con lo anterior por parte del Despacho, se,

DISPONE

Primero: Incorporar al expediente para que conste y surta sus efectos legales, el escrito mediante el cual se solicita aplazamiento de la audiencia programada para el 25 de mayo de 2023 a las 09:00 horas.

Segundo: Aceptar la solicitud – justificación de aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada para el 25 de mayo de 2023 a las 09:00 horas, conforme las razones expuestas. Fíjese como fecha para celebración de la audiencia aplazada el próximo 19 de julio de 2023 sobre las 09:00 horas.

Notifíquese y Cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

(JACK)

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **061** Hoy **17 DE MAYO DE 2023** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González  
Secretaria